



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

17058/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día dos de julio del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17058, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en calidad de propietario de [REDACTED], solicita: "Copia certificada de planillas de salud a nombre de [REDACTED], con número de Documento de Identidad [REDACTED], correspondiente a los meses octubre 2016, noviembre 2016, marzo 2017, abril 2017, mayo 2017, julio 2017, agosto 2017, marzo 2020, abril 2020, mayo 2020, julio 2020, agosto 2020, octubre 2020 y noviembre 2020", hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial "...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...", sin embargo, el solicitante es el titular de la información en su calidad de persona natural como patrono.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS remitió planilla de cotizaciones al régimen de salud del ISSS, correspondiente a los periodos de octubre y noviembre de 2016, marzo, abril, mayo, julio y agosto de 2017, del patrono [REDACTED], con número patronal [REDACTED] el cual consta de 5 folios. Asimismo, la Jefatura antes mencionada informó que no existen registros de planillas al régimen de salud del ISSS, de los periodos de marzo, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2020, del patrono [REDACTED]

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.44), lo que corresponde a 11 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Lic. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V.

